

graciados niños que aspiran á ser dignos ministros del Señor; porque si yo debiese ser la causa de que V. E. les cerrase la puerta del santuario, no vacilaria en suplicar al Soberano Pontífice aceptase mi dimision.»

El ministro de negocios eclesiásticos respondió al cardenal:

«Monseñor, estoy tan profundamente conmovido por la carta que acaba de escribirme Vuestra Eminencia, que no puedo dejar de contestar á vuelta de correo, protestando contra un sentimiento indigno de mi carácter, que jamás abrigué contra nadie, y que se me imputa, sin prueba y contra toda justicia, respecto de un prelado venerable. Yo no tendré quizá la dicha de disipar las prevenciones que se han imbuido en vuestro espíritu; pero al menos habré cumplido con mi deber y soportaré con más resignacion la injusticia de que soy objeto.»

Dígnese V. E. recordar las relaciones que hemos tenido ambos antes de mi entrada en los negocios; y en lo pasado podrá apercibir algunos testimonios de mi adhesión y de mi respeto, así como jamás borraré yo de mi memoria las pruebas que he recibido de su estimacion, y casi me atreveré á decir de su amistad. Desde entonces ¿qué ofensas personales se me pueden imputar? Si, lo que no creo, hubiese en mi correspondencia una sola palabra que se apartase de los miramientos y de la deferencia que debo á Vuestra Eminencia, estoy pronto á retractarla públicamente. En una época en que el ministro del rey debió considerarse como ultrajado por la publicidad de una carta que él habia tenido cuidadosamente secreta, dígame si me permití una sola queja, una sola recriminacion; si en mi lenguaje no guardé la mas respetuosa reserva; si no he pedido, retirándome de los negocios y volviendo á mi diócesis, poder evitar el menor sinsabor al prelado que habia colocado al rey en una alternativa inevitable y que habia si-

do imposible no prever. Es cierto que me he mostrado exacto y riguroso en la ejecucion del decreto de 16 de junio; mas para obrar así he tenido razones de un orden superior: he juzgado que atendida la disposicion de los ánimos y las circunstancias particulares en que os habiais constituido voluntariamente, yo comprometeria los intereses del clero concediéndoles las facilidades que deseabais y que se separaban de la letra del decreto. ¿Y seria justo no tener en cuenta los embarazos de mi situacion, y buscar en un sentimiento culpable y vergonzoso una explicacion de mi conducta, cuando los motivos de ella se presentan tan naturalmente á todo hombre de buena fé y que quiere reflexionar por un instante sobre el estado de las cosas? No, señor, al sondear mis disposiciones mas recónditas, jamás encontrareis en mi corazon ni pasion ni resentimiento contra vos, sino respeto, adhesion y afecto. Yo puedo engañarme, pero mis intenciones son puras. Si en las presentes circunstancias mis opiniones se diferencian en algo de las de muchos de mis colegas, les pago el tributo de veneracion que les pertenece, y mi ambicion seria recuperar su aprecio y aprobacion, si cumpliendo con lo que creo ser un deber, pudiese dar lugar á prevenciones inmerecidas.»

El cardenal se apresuró á escribir el 25 de enero á Feutrier:

«Monseñor, no he olvidado las relaciones amables que tuve la honra de tener con vos, ni los sentimientos que me habiais inspirado; he tenido el placer de recordarlos con frecuencia. Nadie ha aplaudido mas que yo vuestro nombramiento para el obispado de Beauvais, y me regocijé en verme asociado á un prelado que estimaba, cuyas virtudes honraba y cuyos talentos he podido tambien apreciar. A vuestra elevacion al ministerio me apresuré á manifestaros todo mi júbilo, bendije al cielo por este acontecimiento, y

consideré como un beneficio de la Providencia la elevacion de un prelado virtuoso é ilustrado, que ella ponía al frente de los intereses sagrados de la Iglesia y de la Religion.

«Pero, monseñor, *quantum mutatus ab illo!* ¿cuál ha sido mi sorpresa! y tambien mi dolor, cuando os he visto estampar vuestra firma en un decreto que vuestro ilustre y sabio predecesor me declaró *que jamás hubiera firmado, ni creído poder hacerlo en conciencia!*...

«Ah! ¿qué hubiera dicho de vuestra conducta aquel antiguo clero del que yo soy un tan débil resto, cuyas luces, talentos y sobresalientes virtudes constituian el honor de la Religion y la gloria de la Francia? ¿cuánto os censuraria y condenaria! En cuanto á mí, monseñor, que siento aun en mí la intimidad y afecto que os profesaba ¿cuánto os compadezco! y cuánto sufre mi corazon al pensar que, al abandonar el ministerio, os encontrareis frente á frente de vos mismo, y que no os quedarán mas que penosos recuerdos y graves remordimientos! Entonces será cuando mi antiguo afecto irá á sosteneros, á consolaros y á fortificaros en esos sentimientos de penitencia; porque vuestra fé, vuestra piedad, vuestra humildad, vuestro amor á la Religion, os dejarán aun otros muchos medios para hacer olvidar vuestras debilidades y llegar á ser un grande obispo.»

«En cuanto á la desgracia Real de que me hablais, toda mi diócesis podia atestiguar que yo he estado muy lejos de atribuirlosla. Por otra parte, son gloriosas cicatrices con que un obispo debe honrarse. El corazon del rey ninguna parte ha tenido en ellas; *la faccion es la que ha triunfado*. Considero asimismo como una injusticia la acusacion de haber obrado conmigo por resentimiento y pasion. Si, Monseñor, yo os creo incapaz de ello.... El deseo de conservaros en el ministerio, la posicion falsa y peligrosa en que os

habiais constituido, os ha hecho siempre procurar con encarnizamiento obtener de mí una declaracion inícuca que me ponía en oposicion conmigo mismo. Habis querido prevenir los ataques del liberalismo y hacer un mérito de vuestro rigor conmigo en la ejecucion de los decretos. Ahí teneis, Monseñor, á dónde os ha arrastrado el deseo de continuar siendo ministro, y hé ahí el objeto de mi pena y de mi dolor. ¡Ojalá algun dia la reflexion y la desgracia, separándoos de todas estas vanidades y grandezas efímeras, vuelva á mostrar en vos las sublimes virtudes que os habian adquirido mi estimacion y afecto, y me proporcionen aun la felicidad de renovaros su testimonio!»

El cardenal ignoraba entonces lo que despues se supo por las notas mismas de Fraysinous y los papeles de Feutrier, que el obispo de Beauvais habia pedido muchas veces con instancia al rey salir del ministerio. Hemos demostrado antes que en dos ocasiones presentó su dimision; 1.º, antes de firmar el decreto de 16 de junio; 2.º, cuando se queria tratar con severidad al cardenal arzobispo de Tolosa.

No debe dejarse en el olvido una medida adoptada en medio de esta tempestad. Si se habian suprimido algunas antiguas Sillas, era de desear que al menos su título no se extinguiese enteramente. Algunos obispos obtuvieron el agregar al título de su Silla la denominacion de las que, á consecuencia de las nuevas demarcaciones, se hallaban comprendidas bajo su jurisdiccion. Así el obispo de Soissons, cuya diócesis comprendia entonces la antigua de Laon, pidió unir á su título el de esta última iglesia. El breve *Inter caeteras* de 17 de junio de 1828, cuya publicacion autorizó un decreto de 31 de agosto, accedió á los votos del prelado (1).

El porvenir, tan sombrío á los ojos de

(1) *Amigo de la Religion*, t. 57, p. 375. (1)  
B. del C., tomo XXIII.—X.—HISTORIA ECLESIASTICA.—TOMO VIII. 93

los obispos de Francia, se anunciaba, al contrario, lleno de esperanzas á los ojos de los obispos de la Gran Bretaña.

Hacia algunos años que diversas obras contribuían á disipar las preocupaciones de los protestantes acerca de la Religión católica; y citaremos en primera línea la *Historia de Inglaterra*, debida á la pluma del doctor Lingard, autor de muchos escritos de controversia, en los que brillan á la vez una vasta erudición, una hábil dialéctica y una ironía picante (1). El doctor Lingard se habia propuesto, por objeto de sus largos y penosos trabajos, vindicar la Religión de las injurias, imposturas y calumnias, que tres siglos de error y de injusticia no habian cesado de derramar sobre ella, y probar los inmensos beneficios de que la Inglaterra era aun deudora á su antiguo clero católico. En la ejecucion de su plan, no se apoyó mas que en historias contemporáneas y documentos originales. Con sus laboriosas investigaciones aclaró muchos hechos, descubrió un gran número de errores en los historiadores precedentes, y en todo lo relativo á la historia de la pretendida reforma, pulverizó la autoridad de los escritores mas acreditados de Inglaterra. Verdad es que el doctor Lingard se equivocó gravemente en la apreciacion de las relaciones del poder espiritual con la sociedad política; pero la historia de los católicos ingleses desde el reinado de Enrique VIII se muestra bajo sus verdaderos colores en la obra de este escritor: en ella se aprende á conocer, á admirar, á venerar ese cuerpo ilustre por tantas virtudes y desgracias, por su adhesión inviolable á la fé, y por su noble fidelidad al poder, á pesar de las injusticias, de las ingratitudes y de las persecuciones mas crueles. Algunos protestantes se

(1) *Mem. Cat.*, t. 4, p. 170.

convirtieron con la sola lectura de esta obra. Muchos distinguidos individuos de la universidad de Oxford, temiendo la influencia que podria ejercer de dia en dia sobre el espíritu público, se reunieron para ver si su sabiduría colectiva descubria en él algunos errores; pero se separaron sin hacer nada, tributando asi un justo homenaje á la exactitud del nuevo historiador de la Inglaterra.

Mientras que la obra tan imparcial y luminosa del doctor Lingard destruía tantas calumnias, y mostrando el origen vergonzoso de la reforma, conmovía necesariamente su reinado, William Cobbett, despues de haber sido largo tiempo el apóstol de la anarquía, vino á ser un gran instrumento de la Providencia. Buscaba con un humor, tal vez un poco radical, el origen de los males que afligían á la sociedad inglesa, cuando su fuerza y penetración de espíritu le hicieron encontrar la causa de estas desgracias en el protestantismo: en una iglesia que habia faltado enteramente á su objeto; iglesia que sometida al poder civil, por efecto de una espantosa revolución, no habia podido desde entonces sostener los derechos del poder, ni proteger las libertades del pueblo: iglesia cuyos ministros, habiendo renunciado al voto sagrado del celibato, y cargados de numerosas familias, no podían ejercer casi ninguna de esas obras de caridad, que á los ojos mismos de los protestantes, elevan tan alto al clero católico. Bajo estos dos conceptos, que pertenecían al orden político y al doméstico, Cobbett consideró la pretendida reforma, como lo indica el título de su obra: *Historia de la reforma protestante en Inglaterra y en Irlanda, en la que se demuestra cuánto ha empobrecido y degradado este acontecimiento á la masa del pueblo, en una serie de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos y justos*. Este libro, escrito en un estilo vivo, seductor y popular, lleno de hechos palpables

y de pruebas evidentes, era muy propio para producir el bien en la clase de los aldeanos, de los artesanos y de los arrendatarios de la Inglaterra, á quienes el autor se dirigía especialmente.

Si Cobbett dirigía la atención de las clases inferiores hácia la Religión católica, una controversia que se habia promovido por otro lado ocupaba á los hombres instruidos. Southey, conocido como poeta é historiador, habia tenido el capricho de escribir, contra la Religión católica, un libelo infamatorio, al que dió el título pomposo de *Libro de la Iglesia* (1). La imaginación fecunda del autor renovó en él las calumnias é injurias inventadas por el fanatismo del siglo XVI, modificándolas solamente con un maquiavelismo enteramente moderno. Carlos Butler, celoso defensor de la Religión católica, respondió á los sofismas é invectivas del libelista con un escrito sólido, lleno de lógica y de instrucción, el mejor quizá que salió de su pluma (2).

El efecto de estas discusiones religiosas, á las que los protestantes y católicos daban el mas vivo interés fué verdaderamente prodigioso. Muchas preocupaciones parecieron borradas á los ojos de sir Francisco Burdett, quien el 5 de marzo de 1827 propuso nuevamente tomar en consideración las leyes contra los católicos para derogarlas. Durante el curso de la discusión, Canning citó un ejemplo notable de la intolerancia inglesa: habiéndole dirigido el secretario de Estado de Leon XII un despacho que contenía una carta del Papa para el rey, y otra del cardenal para él, los juriconsultos ingleses pretendieron que ni el rey ni sus ministros podían responder á estas cartas so pena de ser puestos fuera de la ley (3).

(1) *Book of the Church*.

(2) *Book of the roman catholic Church, in a series of letters adressed to Robert Southey*.

(3) *Amigo de la Religion*.

Aunque combatida por Peel la moción de sir Francisco Burdett, reunió sin embargo doscientos setenta y dos votos: si bien doscientos setenta y seis se declararon en contra, y de aqui resultó un nuevo aplazamiento.

Esta derrota no desanimó á sir Francisco Burdett, quien reprodujo su moción en 8 de mayo de 1828. Tomó por punto de partida el tratado de Limerick, celebrado en 1691 entre los generales de Guillermo III y los irlandeses fieles á la causa de Jacobo II (1). Conforme á este tratado, los católicos debían ser restablecidos en los privilegios que gozaban en tiempo de Carlos II, en cuyo reinado podían sentarse en ambas cámaras. No habia duda, al menos, de que se sentasen en la de los pares, supuesto que se habia impuesto una multa á todo par católico, que no llegase á ella durante el primer cuarto de hora despues de la oración. En cuanto á la de los comunes, no se podía pretender escluir de ella á los católicos, sino por una resolución adoptada por esta cámara; pero que no tenia fuerza de ley. Independientemente del tratado de Limerick, que sir Francisco Burdett consideraba como la Carta de los católicos, se apoyó en el tratado de union entre Inglaterra é Irlanda, que contenía los compromisos de la Inglaterra para con los irlandeses. Pedía pues que la Cámara se constituyese en comité para tomar en consideración las leyes sobre los católicos de Irlanda y las modificaciones que convenia aplicar á ellas. Una mayoría de seis votos (doscientos setenta y dos contra doscientos sesenta y seis) acogió su moción (2). Comunicada á la Cámara de los pares la resolución de los Comunes, el duque de Wellington y su hermano el marqués de Wellesley, casado con una católica, hablaron en sentido opuesto. El duque dijo que deseaba

(1) *Amigo de la Religion*, t. 53, p. 169.

(2) *Id.* t. 56, p. 93.

tanto como el marqués, que la cuestión católica recibiese una solución satisfactoria, pero que se necesitaban garantías para la Iglesia establecida (1). El 10 de junio, una mayoría de cuarenta y cinco votos (ciento ochenta y dos, contra ciento treinta y siete) desechó la proposición.

El 2 de este mes la asociación inglesa había celebrado en Londres una asamblea a la que asistieron los católicos pertenecientes a las familias más distinguidas de Inglaterra. Esta asamblea decidió, después de largos debates, que no aceptaría más que una emancipación absoluta, sin condición alguna, y que los católicos no darían otras garantías que la de su juramento de fidelidad al rey (2).

En Irlanda hubo lugar á temer que el fanatismo de los protestantes, irritados por los esfuerzos que hacían los católicos para volver á entrar en el ejercicio de sus derechos, acarrearía colisiones sangrientas. Ambos partidos parecían observarse y estar próximos á llegar á las manos. La asociación irlandesa se reunió en Dublin el 25 de setiembre para acordar los medios que debían adoptarse en estas circunstancias. Se resolvió redactar una circular en la que se rogaba á los católicos disolviesen sus reuniones, y se confiasen al celo de sus amigos (3). Muchos curas consiguieron en efecto convencer á sus feligreses. El 14 de diciembre el duque de Wellington, escribió al arzobispo de Armagh, primado de Irlanda, que el espíritu de partido se había mezclado de tal modo con las consideraciones relativas á la cuestión católica, y que las discusiones tenían un carácter tan violento, que era imposible tratar de esta materia sin pasión. «Puedo asegurarte, decía al primado de Irlanda, que me ha-

(1) *Amigo de la Religión*, t. 56, p. 223.

(2) *Ibid.* p. 123.

(3) *Ibid.* t. 57, p. 336.

ceis justicia, suponiendo que deseo con sinceridad ver terminar definitivamente la cuestión católica de una manera que, siendo útil al Estado, lo sea al mismo tiempo á cada uno de sus individuos: pero confieso que de ningún modo me parece probable semejante arreglo. Si pudiésemos hacer olvidar esta materia durante algún tiempo y trabajar en examinar con cuidado todas las dificultades que se presentan por ambas partes, y que son muy graves, no desesperaría de encontrar un remedio satisfactorio (4).» El primado respondió al duque el 19 de diciembre que sería pensar mal de la constitución inglesa, suponer que no suministraba suficientes medios para establecer lo que era esencial al reposo del imperio y para frustrar las intrigas que se opusiesen á la realización de las medidas proyectadas. «Un gobierno puede no salir triunfante en tentativas de este género, cuando los ministros son débiles ó están mal sostenidos; pero no sucede así con el duque de Wellington, dijo el arzobispo. Después de victorias gloriosas, después de arreglar felizmente los más graves intereses que jamás se debatieron, acaba de ser puesto al frente del gobierno por su soberano, quien le concede su confianza con aplauso de todo el imperio y aun de las demás naciones. Cuando el noble duque quiere ejercer su poder, ningún partido se atreverá á oponer obstáculos al bien general. Por lo demás es imposible hacer olvidar por el momento la cuestión católica: intentar echarla en olvido, sería exasperar á los católicos por una parte, y por otra proporcionar á los enemigos de todo arreglo el tiempo para organizar la resistencia á los deseos del ministerio (2).» Esta correspondencia hacía presagiar un desenlace próximo.

Durante este solemne debate, Leon XII

(1) *Amigo de la Religión*, t. 58, p. 235.

(2) *Ibid.* t. 58, p. 297.

modificó la división eclesiástica de la Escocia. Hasta entonces se halla repartida en dos distritos que se titulaban de la Llanura y de las Montañas, y cada uno tenía al frente un vicario apostólico. Como parecía no ser bastantes dos prelados en un país que presentaba una vasta superficie, que estaba cubierto de montes y en el que las comunicaciones eran difíciles, se dividió la Escocia en tres distritos: el de Este que abrazó los cinco condados de Edimburgo, de Angus, de Dumfries, de Kircudbrigh, y de Peeble; el del Oeste, que comprendió los siete condados de Argyle, de Ayr, de Bute, de Dumbarton, de Lanark, de Renfrew, de Wighton, y una parte del de Inverness; el del Norte, que comprendía la otra parte del condado de Inverness y los cuatro de Aberdeen, de Banff, de Elgin y de Ross. El vicario apostólico del nuevo distrito del Norte fué consagrado en Aberdeen el 28 de setiembre de 1828 (1).

El gobierno inglés había favorecido otra medida en sus posesiones de la América del Norte. Desde largo tiempo la inmensa extensión de la diócesis de Quebec y el aumento de la población en el alto Canadá hacían deseable la erección de una Silla episcopal en aquella provincia. Pio VII por un breve de 12 de enero de 1819 confirió un título episcopal al vicario general, que representaba allí al obispo de Quebec: Leon XII se determinó á la erección de una Silla, que se fijó en Kingston (2), y cuyo prelado auxiliar vino á ser titular.

En los Estados-Unidos la Religión recibió, en la persona de uno de sus ministros, un testimonio de honor y confianza que podía proporcionar ventajas á los católicos. Richard, misionero, cuyo celo y piedad conocía hacia mucho tiempo la ciudad del Estrecho, en el

estado de Michigan, fué elegido en 1824 individuo del Congreso (1). La tribu india de los Ottawas, que habitaban en Waganakisi, ó el Arbol-Encorvado, hácia la estremidad de la costa oriental del lago Michigan, suplicó al nuevo diputado apoyase sus pretensiones cerca del presidente (2). Aquellos piadosos indios pedían que se les enviase un ministro del Evangelio, que profesase la misma doctrina que los que componían la misión dicha de San Ignacio, establecida en otro tiempo en Michilmakinak por el P. Marguet y otros jesuitas. «Durante un gran número de años que permanecieron entre nosotros, decía la petición, cultivaban un campo de nuestro territorio, y enseñaban á la vez á nuestros padres los primeros rudimentos del cristianismo y los de la agricultura. Hemos suspirado mucho tiempo y suspiramos aún por la vuelta de tales maestros, que pedimos, y á quienes invitamos vengan á establecerse en el mismo lugar que ocupó hasta el año 1766 el P. Duganney, es decir, en el Arbol-Encorvado. «El original de la petición era curioso, porque los firmantes, según el uso de aquel pueblo, tenían nombres de animales, de aves ó peces, y las figuras de estos animales, toscamente trazadas en el papel, les servía de firma. En 1825 Richard fué el blanco de una persecución. Un mal cristiano, á quien había excomulgado, le presentó á la justicia y le hizo condenar á una multa de 1100 piastras. El misionero no pudo pagarla y fué reducido á prisión, de la que salió sin embargo bajo fianza (3).

Una carta de Richard de 24 de marzo de 1826 (4), habla de los esfuerzos que hacían los protestantes, para imitar el celo de la Iglesia católica por la conversión de

(1) *Amigo de la Religión*, t. 39, p. 123.

(2) *Ibid.* t. 40, p. 184.

(3) *Ibid.* t. 42, p. 364.

(4) *An. de la Prop. de la fé*, t. 3, p. 331.

(1) *Amigo de la Religión*, t. 60, p. 17.

(2) *Regiopolis. Amigo de la Religión*, t. 49, p. 73.

Los idólatras. Había en Boston, en Nueva-Yorck, etc., muchas sociedades de misioneros, que reunían cada año sumas considerables, con las que establecían y conservaban un gran número de escuelas entre los indios. Los baptistas, ó mas bien los anabaptistas, tenían una en San José, donde los jesuitas habían dirigido en otro tiempo la misión de este nombre; los metodistas tenían otra en el centro del Estado de Ohio, donde acababan de arrebatarse á la Iglesia, cerca de cincuenta niños salvajes, que habían sido bautizados por un sacerdote católico; en una escuela construida en Mackinac, los presbiterianos recibían un gran número de niños indios de ambos sexos, á quienes alimentaban, vestían é instruían en el protestantismo. Los ministros del error eran muy industrioses para aprovechar los grandes medios que les presentaban sus ricos comerciantes, quienes se suscribían liberalmente á todos sus nuevos establecimientos; y como se habían adelantado á los sacerdotes católicos, absorbían cada año, casi íntegramente, las diez mil piastras que el presidente de los Estados Unidos estaba autorizado á emplear para la civilización de los salvajes. Entonces no había aun mas que un solo establecimiento católico para la instrucción de los niños salvajes, en Florissant cerca de San Luis: al celo ingenioso del señor Dabourg, obispo de Nueva-Orleans, se debía que aquel establecimiento se hallase en manos de los jesuitas, que ayudaban con éxito á las religiosas *Amantes de María al pie de la Cruz*, instituidas por el señor Neriinks, cuyo nombre vivirá siempre en el Kentucky y en los Estados limítrofes. Los jesuitas de Francia, de Inglaterra y de Italia eran deseados en sus antiguas misiones, cuyas mismas ruinas los estaban llamando por todas partes.

En la Iglesia de Filadelfia, algunos hombres apasionados, seguían abusando de su influencia para alimentar la oposición contra el

poder episcopal. Es cierto que en el mes de junio de 1823 anunciaron la intención de entrar en arreglo con el Sr. Conwel, obispo de esta iglesia, pero con condiciones irrisorias (1). El prelado debía reconocer el derecho de los fabricantes (*trustees*) ó administradores de lo temporal, para nombrar su pastor, y no considerar ya como su catedral la iglesia de Santa María, cuyo jefe espiritual continuaria siendo el Sr. Hogan. No pudiendo el Sr. Conwel firmar condiciones que daban el triunfo de la rebelión contra la autoridad, y que tendían por otra parte á despojar al obispo del derecho esencial de nombrar los pastores, se rompió la negociación. Siguióse entre los fabricantes ó *trustees* y el Sr. Harold, vicario general de Conwel, una polémica, en la que este último confundió á los cismáticos, pero sin convertirlos. El sacerdote Hogan, que había enarbolado el estandarte del cisma en Filadelfia, dió un escándalo mayor aun: se casó, como para probar con un nuevo ejemplo que un abismo llama á otro abismo (2). Aunque sus partidarios se avergonzaban del triste descalace de una oposición tan animada, el amor propio les impidió confesar los estravíos de su conducta y los errores de sus escritos, y el malhadado punto de honor de aquellos fabricantes formó el único apoyo de O'neley, digno sucesor de Hogan.

Las Floridas, que poco antes dependían de la diócesis de Nueva-Orleans fueron segregadas de ella, para formar un vicariato apostólico que comprendió además de este país, el Estado de Alabama. A fines de 1825, el Sr. Portier, director del colegio de Nueva-Orleans, recibió las bulas que le nombraban obispo de Oleno y vicario apostólico de las Floridas (3). En vano el humilde sacerdote suplía

(1) *Amigo de la Religión*, t. 40, p. 185.

(2) *Ib.* t. 43, p. 121.

(3) *An. de la prop. de la fé*, t. 2, p. 419.

ó á Leon XII revocase su nombramiento, pues tuvo que someterse á la voluntad divina.

Fue consagrado en S. Luis el 15 de noviembre de 1826, por el Sr. Rosati, obispo de Tenagre y coadjutor de Nueva-Orleans, diócesis primitivamente formada de toda aquella parte de América del Norte que encierra hoy los Estados de la Luisiana, del Mississippi, del Arkansas y del Missouri. Mas por un rescripto de 20 de marzo de 1827, Leon XII segregó de esta diócesis los Estados del Missouri y de Arkansas, con los que formó la de San Luis, y nombró titular de la nueva Silla al señor Rosati (1). Este prelado continuó además encargado de la administración apostólica de la Nueva-Orleans, hasta 4 de agosto de 1829, en cuya época el sucesor de Leon XII proveyó á esta Silla con el nombramiento del señor Nekere.

Portier no tardó en ser trasladado del obispado de Oleno, *in partibus*, al de Mobila, erigido á principios de 1829, por el romano Pontífice en Alabama.

Eviado á Haití en 1824 el prelado Glory para restablecer la tranquilidad, había sido espulsado y pereció en un naufragio, en las costas de los Estados- Unidos (2). Con arreglo á la Constitución, la Religión católica era la del Estado, y el general Inginac, secretario del presidente Boyer, escribió en su nombre, el 22 de enero de 1824, al señor Poynter, vicario apostólico en Londres, que el presidente deseaba ver florecer esta Religión en la isla. En una carta de 24 de julio siguiente, el cardenal de la Somaglia, pró-prefecto de la Propaganda, declaró que Leon XII aplaudía estas miras; que colocaba interinamente todo el territorio de Haití bajo la jurisdicción del arzobispo de Santo Domingo, reservándose

(1) *An. de la prop. de la fé*, t. 4, p. 571.

(2) *Amigo de la Religión*, t. 31, p. 249.

darle cooperadores en el ministerio episcopal; y que importaba que este prelado se pusiese en relación con la Santa Sede por el interés espiritual de la isla, sobre todo por el de aquella parte que durante mucho tiempo había estado privada de poderes legítimos (1). Nueva prueba de que á los ojos de Leon XII la consideración de la salvación de las almas sobrepujaba á las consideraciones políticas. La parte española de Santo Domingo se había declarado independiente en 1821: mas para socorrer á cerca de un millón de hombres, de los que unos se hallaban privados de todo culto, y otros tenían pastores sin facultades regulares, el Papa no se dejaba detener por las pretensiones, ni aun por los derechos de las potencias, que reclamaban la soberanía de la isla. En 18 de diciembre, el general Inginac respondió desde Puerto-Príncipe al pró-prefecto de la Propaganda, que la avanzada edad y los achaques del arzobispo de Santo Domingo le impedían extender sus cuidados sobre todo el territorio de Haití; que en su consecuencia necesitaba cooperadores; y que afortunadamente, entre los eclesiásticos que ejercían el ministerio bajo las órdenes de este prelado, se hallaban algunos que habían justificado la confianza del pueblo con una conducta irreprochable, á quienes se debía en parte el restablecimiento de la paz y union entre los fieles, y quienes descendientes de sangre africana, presentaban una garantía que no podía encontrarse en los extranjeros. Si la Silla Apostólica aprobaba esta idea, el presidente se reservaba designarle los pastores que merecían ser los cooperadores del metropolitano.

Situadas las islas de Sandwich en el mar Pacífico, entre el gran continente de la América y las islas Carolinas, comprendían una población de cerca de 500,000 almas, cuya conquista ambicionaba la Iglesia.

(1) *Amigo de la Rel.*, t. 42, p. 219; t. 43, p. 60.